

El Gobierno del Estado de Guanajuato
a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

CONVOCA

Para postularse como Instancia Consultora para realizar el estudio:
Diseño para el Establecimiento de una Extensión del Centro Demostrativo del CIMMYT para el desarrollo de semillas y el impulso a la agricultura de precisión basada en el uso de una plataforma de digitalización.

Con fundamento en los Decretos Gubernativos número 18 y 124, relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato y en específico a los artículos 2, 5, 6, 7 y 10, y a la Programación de Metas y Acciones del Proyecto de Inversión S021.C06.QC0178 Sistema de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, que establecen las bases para la realización de estudios para la mejora de las políticas públicas del estado de Guanajuato.

Se convoca a entidades consultoras que podrán ser instituciones académicas, de investigación, despachos de consultoría privados u organismos especializados a participar en la realización del estudio **Diseño para el Establecimiento de una Extensión del Centro Demostrativo del CIMMYT para el desarrollo de semillas y el impulso a la agricultura de precisión basada en el uso de una plataforma de digitalización**, para lo cual anexo a la presente los Términos de Referencia respectivos, para que en caso de estar interesados en participar en el proceso de adjudicación envíe sus propuesta Técnica-Económica, a la dirección electrónica dgpssdayr@guanajuato.gob.mx, estableciendo como fecha máxima para su envío el miércoles 13 de diciembre de 2023 hasta las 16:00 horas.

Para cualquier duda o aclaración a los términos de referencia, turnarlas por correo a la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, a más tardar el día 07 de diciembre de 2023 antes de las 14:00 horas. La fecha estimada del fallo será el miércoles 14 de diciembre de 2023, que será notificado mediante correo electrónico a las direcciones electrónicas proporcionadas por las entidades consultoras.

Atentamente


Ing. Paulo Bañuelos Rosales
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

CONVOCATORIA
NÚM. DGPS-SDAyR 02/2023

PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO:

DISEÑO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EXTENSIÓN DEL CENTRO DEMOSTRATIVO DEL CIMMYT PARA EL DESARROLLO DE SEMILLAS Y EL IMPULSO A LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN BASADA EN EL USO DE UNA PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN

ACLARACIONES A LAS BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA HASTA
07 DE DICIEMBRE DE 2023

ENVIAR DUDAS Y ACLARACIONES A LAS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SIGUIENTE:
dgpssdayr@guanajuato.gob.mx

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

13 DE DICIEMBRE DE 2023

DEBERÁN ENVIARSE EN FORMA ELECTRÓNICA EN PAPEL MEBRETADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ANTERIOR.

FECHA ESTIMADA DEL FALLO:

14 DE DICIEMBRE DE 2023

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

A MAS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRESENTACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS GUBERNATIVOS NUMERO 18 Y 124, RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESPECIFICO A LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 7 Y 10, LA SECRETARIA TIENE LA ATRIBUCIÓN PLANEAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS QUE LE COMPETEN.

ASI MISMO CON BASE A LA PROGRAMACIÓN DE METAS Y ACCIONES DEL PROYECTOS DE INVERSIÓN S021.C06.QC0178 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, AUTORIZADO EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y CON EL OBJETIVO DE GENERAR INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PARA LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE EMITEN LAS PRESENTES BASES y TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL ESTUDIO: **“DISEÑO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EXTENSIÓN DEL CENTRO DEMOSTRATIVO DEL CIMMYT PARA EL DESARROLLO DE SEMILLAS Y EL IMPULSO A LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN BASADA EN EL USO DE UNA PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN”**.



CONTENIDO

A.- ASPECTOS GENERALES

1. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
2. ESTUDIO A REALIZAR
3. ACLARACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS

1. PROPUESTA TÉCNICA
2. PROPUESTA ECONÓMICA

C.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

D.- PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO.
2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
3. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

E.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

1. PROPUESTA TÉCNICA
2. PROPUESTA ECONÓMICA

F.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

G.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, ANTICIPOS Y PENAS CONVENCIONALES

1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
2. FORMA DE PAGO
3. PENAS CONVENCIONALES

H.- PROGRAMA DE ENTREGA

I.- GARANTÍA DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD Y VICIOS OCULTOS

J.- INCONFORMIDADES

K.- ANEXOS

- I. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
- II. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DISEÑO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EXTENSIÓN DEL CENTRO DEMOSTRATIVO DEL CIMMYT PARA EL DESARROLLO DE SEMILLAS Y EL IMPULSO A LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN BASADA EN EL USO DE UNA PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN



A.- ASPECTOS GENERALES

1. ACREDITACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

En los casos en que las entidades participantes lo hagan a través de un representante, deberán presentar escrito en donde la persona firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme al **Anexo I**, mismo que deberá integrarse dentro de la propuesta técnica o fuera de ésta a elección del participante, para actuar en las situaciones siguientes:

- a) Firma de las propuestas.
- b) Firma del contrato.

2. ESTUDIO A REALIZAR

Los trabajos objeto del presente procedimiento corresponden al estudio:

“Diseño para el Establecimiento de una Extensión del Centro Demostrativo del CIMMYT para el desarrollo de semillas y el impulso a la agricultura de precisión basada en el uso de una plataforma de digitalización”.

El estudio enunciado se efectuará de conformidad con los Términos de Referencia, que se establecen como Anexo **II**.

Para realizar los trabajos del estudio enunciado se contratará una entidad consultora que podrá ser una institución académica, de investigación, despacho de consultoría privado, organismo especializado o consultor independiente, relacionada con el sector agroalimentario y de reconocido prestigio o con experiencia en el tema. Estas entidades deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

Conocimientos técnicos: El equipo de la entidad consultora a cargo del Estudio deberá estar integrado por profesionales con formación en el ámbito agroalimentario y/o económico.

Experiencia: El equipo que la entidad consultora proponga deberá estar conformado por profesionales con una experiencia comprobable en la elaboración de estudios, investigaciones y/o evaluaciones sobre el sector agroalimentario. Es altamente deseable que el profesional coordinador del equipo, y responsable, tenga experiencia conjunta en la definición de políticas públicas, en la realización de investigaciones y estudios sobre el sector agroalimentario y en el ámbito económico del estado.

3. ACLARACIONES A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

La convocante dará respuesta a las dudas que puedan tener las entidades participantes, respecto a las presentes bases, las cuales se deberán enviar mediante correo electrónico, a las entidades consultoras que lo soliciten, como máximo el día 09 de diciembre de 2023.

Las entidades participantes podrán enviar sus preguntas y aclaraciones, vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica:

dgpssdayr@guanajuato.gob.mx



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

En caso de alguna modificación, aclaración o precisión a las presentes bases, se notificará a los participantes por escrito a más tardar el tercer día natural previo al acto de presentación de proposiciones.

Cualquier modificación notificada, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS

Los documentos que integrarán las propuestas deberán ser presentados en idioma español.

1. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica será en formato libre, teniendo como referencia para su elaboración las condicionantes establecidas en los términos de referencia que se presentan como Anexo II a las presentes bases.

2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica será en formato libre, teniendo como referencia para su elaboración las condicionantes establecidas en los términos de referencia que se presenta como Anexo II a las presentes bases.

C.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA.

Los escritos que tenga que presentar el participante, preferentemente serán en papel membretado de la empresa, con firmas autógrafas del representante legal acreditado, en cada una de sus hojas.

Las ofertas no deberán contener: raspaduras, enmendaduras ni tachaduras.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El envío electrónico de las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa, deberán ser acompañadas mediante oficio en papel membretado y con firma autógrafa, dirigido al Lic. Juan José de la Rosa Lepe, Director General de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Preferentemente se solicita a los participantes, que los documentos que presenten como parte de su propuesta, estén identificados con el numeral e inciso que les corresponda.

D.- PRESENTACIÓN Y APERTURA, REVISIÓN DE LAS OFERTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las entidades consultoras interesadas en participar en el presente proceso de adjudicación, deberán enviar vía electrónica propuestas técnicas y económicas, como fecha límite el 13 de diciembre de 2023 hasta las 16:00 horas a la dirección electrónica dgpsdayr@guanajuato.gob.mx, en atención al Lic. Juan José de la Rosa Lepe, Director General de Planeación y Sistemas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato.

2. APETURA DE LAS PROPUESTAS

La convocante abrirá y presentará las ofertas, en reunión (virtual o presencial) de personal de la dependencia designado para el presente proceso.

En el acto de apertura de propuestas será en la forma siguiente:

- a) En punto de la hora acordada para tal fin se realizará la verificación del quórum del personal convocado.
- b) Serán nombrados los oferentes en el orden que se inscribieron y se verificarán que los envíos electrónicos que contienen las propuestas se encuentren dentro de las fechas establecidas para él mismo.
- c) Se procederá a la revisión de las propuestas revisándose cuantitativamente la documentación por parte de la convocante.
- d) La persona servidora pública designada para presidir el acto rubricará las propuestas.
- e) Posteriormente se revisarán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas no hubieran sido desechadas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de ellas.
- f) Al término se levantará un acta circunstanciada, en la que se dará fe de los hechos acontecidos en la apertura de propuestas técnicas y económicas, comunicándose la fecha de análisis de las propuestas y fallo del proceso.
- g) La fecha estimada de fallo del proceso será el día 14 de diciembre del 2023, comunicándose vía oficio de manera electrónica al participante ganador los resultados del fallo, donde se confirmará la fecha de formalización del contrato correspondiente conforme a la invitación publicada.

3. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el análisis preliminar de las ofertas se descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases del proceso de adjudicación.



b) Si se comprueba que el participante hubiere acordado con otros, elevar los precios de los servicios objeto del proceso de adjudicación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

c) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases del proceso de adjudicación, así como las establecidas derivadas de la aclaración a las bases.

d) Cuando se determine que la empresa no posee la capacidad técnica para llevar a cabo los trabajos materia de la presente convocatoria.

4. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se podrá declarar un proceso de adjudicación desierto, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no se registra cuando menos un participante en el proceso de adjudicación.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- d) Que el presupuesto asignado sea inferior al de las ofertas presentadas.

Cuando el procedimiento de adjudicación se declare desierto, la convocante podrá continuar el procedimiento de contratación conforme a la normatividad aplicable.

E.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

» Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas se ajustan a los documentos del procedimiento de adjudicación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los participantes, en la presentación de propuestas.

» Se verificará que los participantes cuenten con capacidad técnica, legal y administrativa de acuerdo con lo establecido en el apartado B.

» El mecanismo que se utilizará para evaluar que los participantes garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre con motivo de la presente invitación, será el de puntos y porcentajes, de conformidad con lo que se estipula en el siguiente cuadro:

RUBRO	VALOR PUNTAJE
I. Experiencia y especialidad del participante	10
II. Integración de la propuesta técnica	80
III Propuesta Económica	10

1. Propuesta técnica:

Se evaluará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones solicitadas en las bases del proceso de adjudicación en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante en el punto B.1 y Anexo II de las presentes bases; adicionalmente se verificará si la Propuesta Técnica es ordenada, con el establecimiento claro para abordar cada uno de los temas y si incluye elementos de análisis adicionales a los mínimos propuestos en el Anexo II.

2. Propuesta económica:

- a) Solamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes.
- b) Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en las bases del proceso de adjudicación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas, se elegirá la propuesta técnica y económica más solvente.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará con el voto de calidad del titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural o de quien este designe.

La convocante se reserva el derecho de verificar que la información aportada por los participantes sea verídica o ampliar esta información.

Si existiera una discrepancia entre los precios asentados con letra y los asentados con números, prevalecerá el monto expresado en letra.

F.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural tomará en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación del contrato:

1. Se verificará que la entidad participante cuente con capacidad técnica, legal y administrativa para ejecutar los trabajos.
2. La experiencia de la empresa y del responsable del estudio, en temas de investigación socioeconómica y de estudios económicos en el sector agroalimentario, así como la experiencia profesional y laboral en los temas relacionados con el estudio.
3. La selección se hará a través del análisis de las propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural elaborará un dictamen final en el que se considere, analice y compare el total de la información aportada por las empresas no descalificadas. Dicho dictamen dará fundamento al fallo que se emita.

El contrato respectivo se asignará a la entidad participante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el convocante; garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para ejecutar el contrato.



G. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, ANTICIPO Y PENAS CONVENCIONALES

1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La entidad participante que resulte ganadora deberá entregar vía electrónica, previo a la firma del contrato:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la empresa y su última modificación y del poder notarial que acredite las facultades suficientes para suscribir las propuestas y firma del contrato. En el caso de instituciones públicas o de educación superior, deberán presentar copia simple del decreto de creación y el nombramiento de la autoridad competente para la firma del contrato.
- b) Oficio de la entidad a contratar en papel membretado que señale: nombre completo de la persona propietaria del negocio o razón social de la empresa; RFC.; CURP; giro comercial; nombre de la persona que ostenta la representación legal; tipo de beneficiario (se asentara prestador de servicios); municipio o delegación; entidad federativa; nombre de la calle en la que se encuentra el negocio; número exterior e interior en su caso; colonia; código postal; número telefónico; número de cuenta de cheques con 11 dígitos a la cual se realizaran los pagos; tipo de cuenta; nombre del banco; CLABE interbancaria a 18 dígitos; número de plaza y número de sucursal. Lo anterior deberá acompañarse con copia del estado de cuenta bancaria.
- c) Para personas morales, acreditar la representación legal de la empresa mediante escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada (Anexo I). Presentar copia simple de la identificación oficial del representante legal de la empresa o institución.
- d) Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en el presente procedimientos de contratación, personas que se encuentren inhabilitadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato o por el Gobierno Federal, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
- e) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que el contratado indique que es de nacionalidad mexicana.
- f) Carta compromiso del representante legal de la empresa, en la que se responsabilice a mantener o instalar en el Estado el equipo y personal suficiente para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.
- g) Presentar declaración bajo protesta de decir verdad:

Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y presentar constancia de cumplimiento en lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- h) Presentar copia simple del comprobante de domicilio.
- i) Presentar copia simple de la constancia de situación fiscal.
- j) Presentar copia del número de proveedor autorizado del Gobierno del Estado de Guanajuato

El participante que hubiera resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo en la fecha que le fije la convocante en el acto de fallo.



El participante que resulte ganador no podrá subcontratar ningún servicio, relacionado con los trabajos objeto del presente concurso.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación administrativa incluyendo la del presente apartado, de la entidad consultora seleccionada, deberán presentarse en físico a la firma del contrato respectivo, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del Estado de Guanajuato ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.

2. FORMA DE PAGO.

El pago de las obligaciones lo efectuará la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, presentando las facturas originales junto con las garantías correspondientes, debiendo realizar la facturación de la siguiente manera:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
RFC: GEG850101FQ2
Domicilio: Paseo de la Presa No. 103, Colonia Centro, Guanajuato, Gto. México
C. P.: 36000
Régimen de Personas Morales con fines no Lucrativos

Posterior al inicio de los estudios, la empresa presentará las solicitudes de pago de acuerdo a la entrega de los productos y subproductos señalados en el plan de entrega y en el contrato de prestación de servicios.

3. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que exista atraso en la entrega de los productos y subproductos de acuerdo con el Programa de Ejecución establecido en la propuesta técnica de las presentes bases, imputable a la entidad consultora, se hará acreedora a un castigo del 1% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de dicho producto o servicio.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

H.- PROGRAMA DE ENTREGA

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, establece como fechas de entrega de los diferentes productos y subproductos del servicio, las señaladas en el Programa de Ejecución de la propuesta técnica seleccionada.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con las especificaciones, se podrán cancelar las partidas, con las consecuencias legales que procedan.

I.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá entregar a la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía relativa al cumplimiento del mismo, ésta deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por un importe del 12% del monto total o máximo del contrato sin incluir el IVA. Las fianzas deberán contener las siguientes características:



- a) Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado de Guanajuato.
- b) La indicación del importe total garantizado con letra y número.
- c) Hacer referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- d) La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
- e) El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
- f) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones. Así mismo deberá contener la leyenda de que en caso de prorrogarse el contrato esta misma se ampliará por el importe de la ampliación.
- g) La indicación de que la fianza deberá estar vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente. De tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- h) La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 95 bis, del propio ordenamiento.
- i) Asimismo, en la póliza deberá establecerse que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante.

J.- INCONFORMIDADES

Los participantes, podrán inconformarse por escrito ante el órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, ubicadas en ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.



ANEXO I

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente proceso de adjudicación, a nombre y representación de: _____ (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO II

Términos de Referencia para el estudio “Diseño para el Establecimiento de una Extensión del Centro Demostrativo del CIMMYT para el desarrollo de semillas y el impulso a la agricultura de precisión basada en el uso de una plataforma de digitalización”

A. ANTECEDENTES

En este documento se presentan los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio “Diseño para el Establecimiento de una Extensión del Centro Demostrativo del CIMMYT para el desarrollo de semillas y el impulso a la agricultura de precisión basada en el uso de una plataforma de digitalización”, los cuales tienen como propósito central establecer los requerimientos y elementos mínimos que las entidades consultoras participantes, deberán considerar en sus propuestas técnicas que presenten durante el proceso de selección y contratación para su elaboración.

En particular, se establecen los elementos para desarrollar dos proyectos estratégicos derivados del estudio de gran visión en los próximos años en el sector agroalimentario de Guanajuato, denominado “Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del estado de Guanajuato”, y cuya implementación serán las acciones detonadoras de la innovación tecnológica en el sector agroalimentario del estado de Guanajuato

I. Estudio Diseño para el Establecimiento de una Extensión del Centro Demostrativo del CIMMYT para el desarrollo de semillas y el impulso a la agricultura de precisión basada en el uso de una plataforma de digitalización.

El estudio “Visión Estratégica del Valle de la Mentefactura en el Sector Agroalimentario del estado de Guanajuato”, implementado en el año 2022, determino como estrategias de gran visión para el mediano y largo plazo para el desarrollo de los agronegocios centrarse en el papel que juega la tecnología como arnés de solución a retos y riesgos previsibles de la década siguiente, considerando para ello los efectos del cambio climático: la escasez del agua y escasez alimentaria futura, así como cambios en los hábitos del consumidor con mayor conciencia ecológica.

Esto condujo a un replanteamiento de la tecnología y la definición del rol estratégico que debe asumir el predio Xonotli propiedad del Gobierno del Estado, como componente clave para materializar la visión global para el desarrollo de los agronegocios en Valle Bajío. Esto plantea desarrollar el proyecto del Bio-Agroparque Xonotli 4.0, como un exitoso modelo de negocio generador de los ingresos para la realización de la infraestructura básica detonadora de la Mentefactura; generador de investigación, capacitación tecnológica y asesoramiento en implementación.

Dentro de estos replanteamientos se consideran dos estrategias detonadoras de los cambios tecnológicos en el sector agroalimentario, estas son:

- Creación e implementación de la plataforma tecnológica para poder asesorar y acompañar a los agricultores a mejorar sus sistemas de cultivo.
- Creación del HUB de investigación, desarrollo tecnológico y del conocimiento localmente y de forma encadenada a esta estrategia se plantean las alianzas estratégicas internacionales alineadas a las metas de la mentefactura en la visión del Valle Bajío

Estas estrategias se plantean en el proyecto de AGROINTEGRA basado cuatro acciones claves a corto plazo, a) Aseguramiento del agua para el ecosistema del Valle Bajío; b) Plataforma tecnológica que integre todas las acciones para poder medir los avances hacia las metas que se establezcan a corto, mediano y largo plazo; c) Que el territorio de Xonotli, se transforme en un BioAgroparque y se convierta en el Hub estratégico para desarrollar las mejores tecnologías y d) Conformación de un consejo mixto entre sociedad y gobierno que sea responsable de implementar el proyecto propuesto.

Por ello el proyecto AGROINTEGRA considera en su modelo dos conceptos tecnológicos básicos:

1. La regeneración de los suelos como parte es fundamental por el ahorro de AGUA por el incremento de la productividad y por la disminución sustancial del CO2 causante de las emisiones nocivas al medio ambiente.
2. El uso de las tecnologías como el internet, los satélites, IoT, GPS, robótica, plataformas interactivas, considerando para su implementación la vinculación con la plataforma tecnológica CROPIN.

Ambas estrategias tecnológicas en estrecha colaboración con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) en México, con acciones en el ámbito de la agricultura nacional e internacional. Este modelo fortalecerá al reconocido programa MASAGRO 4.0, en vinculación con el CIMMYT y el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Como parte de los objetivos de esta colaboración, destaca; el impulso para desarrollar semillas mejoradas científicamente para poder coadyuvar con la mejora de rendimientos por su capacidad de resistir a las plagas y las sequías. Este proyecto, además, incluye la parte de educación, basada en despertar el interés de las nuevas generaciones, por la agricultura de vanguardia.

Además, en el sitio de Xonotli, se pretenden implementar modelos avanzados de aprendizaje para la generación de profesionistas que actualmente se necesitan, también establece mecanismos incluyentes para la generación basadas en la cultura de la cooperación necesaria para acceder a los beneficios de los programas que se establezcan.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, ha decidido implementar el estudio denominado **Diseño para el Establecimiento de una Extensión del Centro Demostrativo del CIMMYT para el desarrollo de semillas y el impulso a la agricultura de precisión basada en el uso de una plataforma de digitalización**, con los siguientes:

2. Objetivos

General:

- Gestionar los procesos requeridos para la implementación de las tecnologías que componen el modelo de AGROINTEGRA

Particulares

- ❖ Gestionar e impulsar la agricultura de precisión basada en la sistematización y análisis de datos de los procesos de siembra, cultivo y cosecha a través del uso inteligente de una plataforma de digitalización y la aplicación de tecnología rentable que proporcione al campo una agricultura de precisión y sustentabilidad enfocada al ahorro del agua.
- ❖ Gestionar e impulsar la agricultura sustentable en el Estado de Guanajuato, mediante la generación y despliegue de semillas, tecnologías innovadoras y prácticas sustentables a la medida del sector.

3. Metodología

De acuerdo con los objetivos y alcances del estudio, para realizar el Diseño para el Establecimiento de una Extensión del Centro Demostrativo del CIMMYT para el desarrollo de semillas y el impulso a la agricultura de precisión basada en el uso de una plataforma de digitalización, a partir de la información derivada del estudio Visión Estratégica del Valle de la Manufactura en el Sector Agroalimentario del estado de Guanajuato, que se proporcione por parte de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR),.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Por lo anterior la entidad consultora deberá proponer la metodología para el logro de los objetivos del estudio, considerando para ello las opiniones vertidas por expertos relacionados con el sector como: i) investigadores y académicos de universidades con conocimiento del sector agroalimentario; ii) funcionarios de las instancias públicas con intervención en el sector agroalimentario del estado de Guanajuato; y iii) asesores de empresas, productores líderes y organizaciones con actividad productiva relacionada con el sector agroalimentario del Estado.

Parte fundamental del logro del primer objetivo particular es establecer la coordinación necesaria con los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA) y el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) para establecer las bases para el uso de la plataforma tecnológica CROPIN para que se asesore y acompañe a los agricultores en el mejoramiento de sus cultivos y regeneración de los suelos, en un a prueba piloto amplia en donde se implementará la tecnología adaptable hasta en 10,000 hectáreas dentro de un periodo de dos años.

Para el segundo objetivo particular se considera fundamental el fortalecer la infraestructura del Bioparque XONOTLI a través de la instalación de un HUB de desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento, mediante la gestión de un convenio de colaboración para la instalación de un Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo del CIMMYT, con un plan de acción para la investigación y desarrollo de nuevas variedades genómicas, gramíneas y hortalizas en la regeneración de los suelos, así como la puesta en punto de un centro de referencia para la generación de capacidades técnicas y servicios de atención a los productores de diferentes estratos de producción en el Estado.

4. Alcances del estudio

Alcance 1:

1. La formalización del convenio entre Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA) y Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) para la implementación del plan piloto de hasta 10,000 hectáreas en el Estado de Guanajuato de acuerdo con las reglas de operación de FIRA, mismas que consistirán en la elaboración del convenio y su puesta en marcha.

Entregables:

- Propuesta de colaboración de Fideicomisos Instituidos con relación a la Agricultura (FIRA).
- Protocolo del convenio de colaboración entre Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA) y el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR).

Alcance 2:

2. Definición del plan de acción en una visión estratégica de cinco años para la instalación de un Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo del CIMMYT, para la investigación y desarrollo de nuevas variedades genómicas, gramíneas y hortalizas en la regeneración de los suelos, con esto se constituirá el primer paso Instalación del HUB de desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento Agrobioparque XONOTLI.

Entregables:

- Propuesta de colaboración del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT).
- Protocolo del convenio de colaboración entre el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) y el Gobierno del Estado de Guanajuato.



Informe del Estudio "Diseño para el Establecimiento de una Extensión del Centro Demostrativo del CIMMYT para el desarrollo de semillas y el impulso a la agricultura de precisión basada en el uso de una plataforma de digitalización"

B. PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

No.	Actividades sustantivas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
1	Acciones de vinculación institucional con FIRA y CIMMYT	■	■			
2	Establecimiento de acciones de negociación para la colaboración en los proyectos estratégicos		■	■	■	
3	Análisis y propuestas de las instituciones participantes			■	■	■
4	Protocolo de convenio de colaboración de los proyectos estratégicos				■	■
5	Elaboración de informe del estudio					■
6	Presentación y entrega del estudio					■